



DECRETO N° 1018

TEMUCO,

31 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 23.05.2017; presentada por Sociedad Metalurgica Matus Hermanos Y Compañía Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u> Nombre	: SOCIEDAD METALURGICA MATUS HERMANOS Y COMPAÑÍA LIMITADA.
Rut	: 78.456.940-3
Dirección Particular	: ALESSANDRIA N°01288
<u>Patente</u> Rol	: 1-821
Clasificación	: INDUSTRIALES
Actividad Económica	: FABRICA DE MUEBLES Y ACCESORIOS
Código Actividad	: 361.020
Dirección Comercial	: ALESSANDRIA N°01288, TEMUCO
Rol Avalúo	: 38121-0
Fecha de Solicitud	: 23.05.2017
N° Solicitud	: 396
Fecha Eliminación	: 24.05.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

1302612